



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No.0284

Radicado No. 13836318900120160027400

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

| | |
|-------------------|---|
| RADICADO | 13836318900120160027400 |
| DEMANDANTE | MARY LUZ FERNANDEZ OSORIO |
| DEMANDADO | PIEDAD DEL SOCORRO MENESES AGUDELO |
| PROCESO | EJECUTIVO ACONTINUACION DE VERBAL |

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta al señor juez con el proceso de la referencia, informándole que en fecha 9 de marzo de 2023 la alcaldía municipal de Rionegro, Antioquia, hace llegar a través del correo institucional el despacho comisorio No. 009-2022 debidamente diligenciado.

Sírvase proveer.

Turbaco, 9 de junio de 2023.

DILSON CASTELLON CAICEDO
Secretario



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No.0284

Radicado No. 13836318900120160027400

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

| | |
|-------------------|---|
| RADICADO | 13836318900120160027400 |
| DEMANDANTE | MARY LUZ FERNANDEZ OSORIO |
| DEMANDADO | PIEDAD DEL SOCORRO MENESES AGUDELO |
| PROCESO | EJECUTIVO ACONTINUACION DE VERBAL |

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO, BOLIVAR.
TURBACO, TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Visto el informe secretarial que antecede se procederá con la incorporación del despacho comisorio No. 009-2022 de fecha 14 septiembre de 2022.

En armonía con lo expuesto, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORSE al expediente el despacho comisorio No 009-22 de fecha 14 septiembre de 2022, proveniente de la Alcaldía Municipal de Rionegro, Antioquia, dentro del presente asunto donde consta la diligencia del secuestro del bien inmueble ubicado en la Diagonal 53a No 20a— 27 Sector 2, Urbanización los Remansos, Manzana E, de San Antonio de Pereira, identificado con matrícula inmobiliaria No 020-16992 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Rionegro, Antioquia, debidamente diligenciado.

SEGUNDO: Las notificaciones que no deban hacerse de manera personal se publicarán a través del estado electrónico en el micro sitio de este juzgado en la web de la Rama Judicial que encontrarán en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbaco-bolivar/110>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14af2d363fdbac6f0a6d9fb779130c3aabe8da3618adc57a10bb2e2de4208845**

Documento generado en 13/06/2023 03:31:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>